

ALSS/CAS/LVM  
Int. N° 908/2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
24 AGO 2017  
RESOLUCION EXENTA  
TRAMITADA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.111, (V. Y U.), DE 2015, QUE APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS SELECCIONADAS, ESTABLECE ALCANCE DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.758, (V. Y U.), DE 2015 Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.758, (V. Y U.), DE 2015, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 24 AGO 2017

010171

RESOLUCION EXENTA N°

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, entre los que se encuentra doña Gabriela del Carmen Zamora Miranda, Cedula de Identidad N° 9.948.314-8, establece alcance de Resolución Exenta N° 4.758, (V. y U.), de 2015 y modifica Resolución Exenta N° 4.758, (V. y U.), de 2015;
- c) El Oficio. N° 8.360, de fecha 11 de julio de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Gabriela del Carmen Zamora Miranda, Cedula de Identidad N° 9.948.314-8, quien fue beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, doña Gabriela del Carmen Zamora Miranda, Cedula de Identidad N° 9.948.314-8, solicita a través de una carta enviada al Director SERVIU Región Metropolitana adjunta, una modificación en la región de aplicación de su subsidio, de manera de aplicarlo en la Región del Biobío, por motivos laborales de su esposo, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCION

- 1. Modifícase la Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de Resolución Exenta N° 4.578, (V. y U.), de 2015 y modifica Resolución Exenta N° 4.578, (V. y U.), de 2015, en el sentido de eliminar a doña Gabriela del Carmen Zamora Miranda, Cedula de Identidad N° 9.948.314-8, de la nómina de postulantes seleccionados correspondientes a la Región Metropolitana e incluirla en la nómina de beneficiarios de la Región del Biobío.
- 2. Establécese que la Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de 2015, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

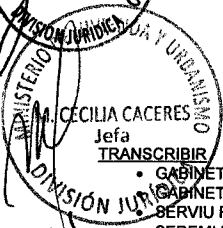
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



JUAN JOSE  
CORTICA LEMAITRE  
Abogado



CECILIA CACERES  
Jefa  
TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA - BIOBIO
- SEREMI DE V. Y U. METROPOLITANA - BIOBIO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



SUBSECRETARIO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO